

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 1964

NÚM. 142

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Distrito Minero de Leon

##### Caducidades

##### ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha 18 de enero último, por renuncia de los interesados y de acuerdo con el caso 6.º del artículo 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido caducada la concesión minera «Covadonga», núm. 12.370, de 89 pertenencias de mineral de hierro, sita en el término municipal de Carucedo, de la que eran concesionarios D. Luis Enriquez Flórez, D. Luis Merayo Prada y D. José Martínez Gómez, vecinos de Priaranza del Bierzo, respectivamente, cuyo representante en León era el Consultorio Jurídico Legio, con domicilio en la calle Avenida del Padre Isla, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable, y no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes, desde las diez a las trece y media horas.

León, 17 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

2819

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

VISTA la solicitud de horario que para el Comercio en general de la ciudad de Astorga presenta la Cámara Oficial de Comercio e Industria de dicha localidad a través de la Organización Sindical.

VISTO que dicho horario se ajusta a lo establecido con carácter general en esta provincia, con la especial modificación de los sábados en el retraso de media hora en la apertura y cierre,

ESTA DELEGACION ACUERDA: Aprobar el horario que a continuación se determina:

VERANO	INVIERNO
Mañana: de 9 a 1,30 Tarde: de 4 a 7,30	Mañana: de 9,30 a 1 Tarde: de 3 a 7,30
SABADOS SOLAMENTE	SABADOS SOLAMENTE
Mañana: de 9 a 1,30 Tarde: de 4,30 a 8	Mañana: de 9,30 a 1 Tarde: de 3,30 a 8

León, 18 de junio de 1964.—El Delegado de Trabajo, José Subirats. 2868

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre del año de 1961, se hace saber, que don Ramón Acedo Acedo, ha solicitado licencia para la apertura de una industria de fábrica de gaseosas y sifones, en la casa núm. 44 de la calle de Primo de Rivera.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la inscripción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 11 de junio de 1964.—El Alcalde, Benigno Isla García.

2775

Núm. 1658.—105,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdeteja

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares

del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdeteja, 17 de junio de 1964.—El Alcalde, S. Alonso.

2814

Núm. 1656.—94,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el proyecto técnico para la renovación parcial de la red de distribución de agua, queda expuesto al público en la Secretaría por plazo de quince días a los efectos de examen y reclamación, en su caso, de las personas a quienes pueda interesar.

Astorga, 15 de junio de 1964.—El Alcalde, José Fernández Luengo.

2789

Núm. 1660.—63,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

No habiendo sido cubierta la plaza de Alguacil, anunciada para su provisión en propiedad en el correspondiente concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de noviembre de 1963, nuevamente se saca a concurso la citada plaza, en las mismas condiciones y con los mismos ejercicios que figuran en el citado BOLETIN.

Mansilla de las Mulas, 10 de junio de 1964.—El Alcalde, N. Miguélez Luña.

2743

Núm. 1632.—78,75 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Solicitada autorización por D. Diego González Tascón, para la apertura de una «actividad» destinada a destilación de orujos, con emplazamiento en Gallegos de Curueño, y en cumpli-

miento al artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, etc., se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Santa Colomba de Curueño, 13 de junio de 1964.—El Alcalde (ilegible).  
2806 Núm. 1650.—99,75 ptas.

#### *Ayuntamiento de Villamandos*

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal, el expediente sobre enajenación de un trozo de terreno, declarado ya parcela no utilizable, al colindante D. Jerónimo Laso del Olmo, sito en la calle de Carrelaguna, de esta villa, de 20,30 metros cuadrados, lindando: al N., Jerónimo Laso; E., Andrés Rivera; S., calle Carrelaguna, y O., reguera, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones u observaciones por escrito.

Villamandos, 16 de junio de 1964.—El Alcalde, E. García.

2805 Núm. 1649.—105,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez*

Confeccionadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan y que han de regir a partir de 1.º de enero de 1964, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ordenanzas que se relacionan:

Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Desagüe de canalones

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

Puente de Domingo Flórez, 13 de junio de 1964.—El Alcalde (ilegible).  
2767 Núm. 1648.—110,25 ptas.

#### *Ayuntamiento de Cubillos del Sil*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de junio de 1964, el proyecto técnico de abastecimiento de agua de esta villa de Cubillos del Sil, reformado y modificado de trazado, suscrito por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gerardo Melo Ruiz, que asciende a la cantidad de 3.292.879,20 pesetas, se somete a información pública por es-

pacio de treinta días contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentación de reclamaciones que se consideren oportunas.

Cubillos del Sil, 13 de junio de 1964.  
El Alcalde, A. Bardón.

2778 Núm. 1659.—110,25 ptas.

#### *Ayuntamiento de Ponferrada*

Por el presente se convoca a todos los usuarios de las aguas procedentes del río Sil, conocida por «Presa del Cantón de la Holga», a la reunión que tendrá lugar el día dos de agosto próximo, a las diez horas, en el local escuela de niños del pueblo de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, con objeto de celebrar Junta General conforme al siguiente:

##### Orden del día

1.º Conveniencia de constituirse en Comunidad de Regantes.

2.º Nombramiento de Comisionados para la redacción de Ordenanzas y Reglamentos.

Ponferrada, 12 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

2818 Núm. 1662.—105,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de El Burgo Ranero*

Confeccionado que ha sido por este Ayuntamiento el padrón sobre tasas sobre rodaje, tránsito de ganados, bajada de aguas y arbitrio no fiscal sobre perros, para el actual ejercicio de 1964, éste se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 11 de junio de 1964.—El Alcalde, E. Corral.

2744 Núm. 1623.—68,25 ptas.

#### *Ayuntamiento de Cármenes*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alcantarillado de Cármenes, se somete a información pública por el plazo de un mes, estando expuesto al público en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cármenes, 10 de junio de 1964.—El Alcalde, Francisco Suárez.

2742 Núm. 1631.—73,50 ptas.

## Entidades menores

### *Junta Vecinal de Beberino*

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 743 de la Ley de Régimen Local

de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2.º y enunciado I) del 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal, recaído en la persona de don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como Auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, con residencia en León.

Y para general conocimiento de las Autoridades, Registrador del Partido y contribuyentes todos, se da publicidad a este nombramiento conforme está dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Beberino, 12 de junio de 1964.—El Presidente, Honorino Fernández. 2746

## Administración de justicia

### Audiencia Provincial de León

Don Cándido García Moreno, Secretario de la Audiencia Provincial de León.

Certifico: Que en el recurso número 7 de 1957, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número. — Señores don César Martínez Burgos González, Presidente; D. Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado; D. Jesús Vázquez Moro, Magistrado suplente; D. Enrique Muñoz Pérez, Vocal; D. Francisco Blanch López, Vocal. — En la ciudad de León, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción número 7 de 1957 promovidos por la Junta Provincial de Protección de Menores, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 29 de septiembre de 1956, por el que se estimaba reclamación deducida ante el mismo por don Salvador Rocha Brey contra sanción que le fue impuesta por la citada Junta al reclamante por infracción reglamentaria en cuantía 1.500 pesetas de multa, en cuyo recurso han sido partes la repetida Junta, representada por el Letrado D. Francisco del Río Alonso en su calidad de demandante, D. Salvador Rocha Brey, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real, en su calidad de coadyuvante, el Tribunal Económico Administrativo Provincial, representado por el Sr. Abogado del Estado, en su calidad de demandado. FALLAMOS: Que sin entrar en el fondo del asunto ni de las demás excepciones propuestas, debemos desestimar y desestimamos, por haber quedado desierto, el recurso interpuesto por don Francisco del Río Alonso, en nombre de la Junta Provincial de Protección

de Menores de León, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 29 de septiembre de 1956, que estimó la reclamación deducida ante el mismo por D. Salvador Rocha Brey contra sanción que le fue impuesta por la Junta Provincial de Protección de Menores de León, debiendo declarar como declaramos firme la resolución de dicho Tribunal Económico Administrativo.—No hacemos expresa imposición de costas, sino que declaramos la gratuidad del presente recurso. Una vez que sea firme esta sentencia, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César M. Burgos.—Martín J. Rodríguez.—Jesús Vázquez Moro.—Enrique Muñoz.—Francisco Blanch López.—Rubricados.»

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su publicación, expido la presente, que firmo en León, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Cándido García Moreno.—V.º B.º: El Presidente (ilegible). 2738

\* \* \*

Don Cándido García Moreno, Secretario de la Audiencia Provincial de León.

Certifico: Que en el recurso número 9 de 1957, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia número.—Sres. D. César Martínez Burgos González, Presidente accidental; D. Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado; D. Jesús Vázquez Moro, Magistrado suplente; D. Francisco Blanch López, Vocal; D. Enrique Muñoz Pérez, Vocal.—En la ciudad de León, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción número 9 de 1957, promovidos por la Junta Provincial de Protección de Menores, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 29 de septiembre de 1957, por el que se estimaba reclamación deducida ante el mismo por D.ª Emilia Vega y Vega, contra sanción impuesta por la citada Junta a la reclamante por infracción reglamentaria, en cuantía de 750 pesetas de multa, en cuyo recurso han sido partes la repetida Junta, representada por el Letrado D. Francisco del Río Alonso, en su calidad de demandante, y el Tribunal Económico-Administrativo Provincial representado por el Sr. Abogado del Estado, en su calidad de demandado.—FALLAMOS: Que sin entrar en el fondo del asunto ni de las demás excepciones

propuestas, debemos desestimar y desestimamos, por haber quedado desierto, el recurso interpuesto por don Francisco del Río Alonso, en nombre de la Junta Provincial de Protección de Menores, de León, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 29 de septiembre de 1956, que estimó la reclamación deducida ante el mismo por D.ª Emilia Vega y Vega, contra sanción que le fue impuesta por la Junta Provincial de Protección de Menores, de León, debiendo declarar como declaramos firme la resolución de dicho Tribunal Económico-Administrativo.—No hacemos expresa imposición de costas, sino que declaramos la gratuidad del presente recurso.—Una vez que sea firme esta sentencia, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César M. Burgos.—Martín J. Rodríguez.—Jesús Vázquez Moro.—Francisco Blanch.—Enrique Muñoz.—Rubricados.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en León, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Cándido García Moreno.—V.º B.º: El Presidente (ilegible). 2739

#### Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 132 de 1964, por expención de moneda falsa, contra José Negrete Iñestas e Inés Herrador Iñestas, de 32 y 41 años de edad, casado, pintor y dedicada a sus labores, sin domicilio fijo, los cuales expendieron varias monedas falsas de 50 pesetas en esta capital en distintos establecimientos, a cuyo efecto compraban objetos de muy poco valor, entregando dichas monedas falsas, y desconociéndose los nombres y domicilios de los perjudicados, mediante el presente se les hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos que el mismo señala.

Dado en León, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez. 2786

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que sigo a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de León, según comunicación, dimanante de expediente seguido en dicho Organismo con el número 80/60-T, por infracción a las normas establecidas en materia de circulación y transporte por carretera, contra el vecino de Cabañas Raras Manuel Marqués García, por providencia de hoy se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio que pericialmente fue tasado de mil setecientas cincuenta pesetas, el vehículo tipo Rubia, marca Rollan Pilain, matrícula OR núm. 698 de S. P., de nueve plazas, con motor núm. 25.454 y bastidor núm. 665.

Este bien se halla depositado en poder de D. José Marqués Marqués, vecino del pueblo de Cabañas Raras, barrio del Agua.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de julio, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o el lugar que se señale, el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros.

Ponferrada, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 2821 Núm. 1657.—236,25 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Santa María de Nieva (Segovia)

Don Rafael Martínez Emperador, Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 12 de 1964 por imprudencia, contra Juan José Gómez Mateos, he acordado citar, como se hace por medio del presente, a Eutimio Justo Carballo Salam, de 27 años de edad, casado, chófer, natural de León y domiciliado últimamente en dicha capital en 1.ª Travesía D. Gutiérrez, s/n, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el objeto de ser reconocido por el Sr. Médico Forense, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa María de Nieva, a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Martínez Emperador.—El Secretario, (ilegible). 2757

*Juzgado Municipal  
número uno de León*

Don Emilio Román Ramírez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición número 67 de 1964, seguidos en este Juzgado a instancia del Estado, contra D. Tomás Sacristán Maroto y su esposa D.<sup>a</sup> Ezequiela García Mateos, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el señor D. Fernando Domínguez Berrueta Carrarra, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una como demandante el Estado y, de la otra como demandados D. Tomás Sacristán y su esposa doña Ezequiela García, mayores de edad y vecinos de Sorribos de Alba, Ayuntamiento de La Robla, sobre reclamación de cantidad, y

Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por el Sr. Abogado del Estado en representación del Estado, debo condenar y condeno a los demandados D. Tomás Sacristán y su esposa D.<sup>a</sup> Ezequiela García, a pagar al actor la cantidad reclamada de doce mil veintiocho pesetas con ochenta y seis céntimos, imponiendo a dichos demandados, por precepto legal, las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—F. D. Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.—E. Román.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados en situación de rebeldía procesal D. Tomás Sacristán y esposa D.<sup>a</sup> Ezequiela García, por medio de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del señor Juez, en la ciudad de León, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Emilio Román.—Visto bueno: El Juez Municipal número uno, Fernando D. Berrueta. 2774

*Juzgado Municipal número dos  
de León*

Emplazamiento.—En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal número dos de León, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición núm. 103 de 1964, promovido por D.<sup>a</sup> Consuelo Fernández Gutiérrez, con representación en el Procurador D. Agustín Revuelta Martín, contra

D. Nicanor Sánchez Blanco y otro, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se emplaza al referido demandado, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezca ante este juzgado, personándose; con entrega de copias de demanda y documentos, y en término de los tres siguientes la conteste en forma; advirtiéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

León, a 15 de junio de 1964.—El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 2801 Núm. 1661.—136,50 ptas.

*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 166 de 1964, sobre lesiones entre Claudio Penelas Pérez y Honorio Fuentes Romero, de 39 años, casado, hojalatero, natural de Brunete (Madrid), ambulante, sin domicilio fijo, se cita al expresado inculcado Honorio Fuentes para que, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en este Juzgado sito en C/ La Calzada, 1, el día 27 del actual, a las 12,15 horas, para celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal, y enterándole que puede dirigir escrito exculpatorio al Juzgado conforme el artículo 8.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Ponferrada, 19 de junio de 1964.—El Secretario, P. A., (ilegible). 2857

\* \* \*

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 137 de 1964, sobre daños y maltratos contra Benigno Rey Lorenzo, de 39 años, viudo, peón, natural de El Ferrol del Caudillo, hijo de Benigno y María, sin domicilio fijo, se cita al expresado inculcado Benigno Rey Lorenzo para que, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en este Juzgado sito en C/ La Calzada, 1, el día 27 del actual, a las doce horas, para celebración de juicio de faltas, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal, y enterándole que puede dirigir escrito exculpatorio al Juzgado conforme el art. 8.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Ponferrada, 19 de junio de 1964.—El Secretario, P. A., (ilegible). 2858

o o

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa, en sumario número 24 de 1964, sobre imprudencia e infracción Ley 9 de mayo de 1950, por la presente se cita, llama y emplaza al conductor de un camión que hacia las veinticuatro horas del día trece de mayo pasado, y en la carretera comarcal 624, de Cervera a Sahagún, al llegar al kilómetro once, hectómetro dos, se cruzó con carro que iba tirado por una caballería, y a consecuencia de haber colisionado con él

lo volcó, ocasionando daños en dicho carro y en la caballería que lo tiraba, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este juzgado de Instrucción para ser oído.

Dado en Saldaña a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Jesus de Paz. 2787

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne**

Se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta General extraordinaria para el día 28 de junio y hora de las diecisiete, al Puerto del Río, en primera convocatoria y a las dieciocho en segunda, que tendrá lugar la subasta de los trabajos del puerto, material para el mismo, corte de oca de la Presa y Madriz del Bosque y desbrozo de la boca presa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que les pueda interesar.

Marne, 19 de junio de 1964.—El Presidente, Delfino Redondo. 2867 Núm. 1666.—89,25 ptas.

**Comunidad de Regantes  
de la «Presa del Cauce Grande»  
(Jiménez de Jamuz)**

Se convoca a Junta General de Regantes a todos los usuarios de la Comunidad de Presa de Cauce Grande, la que tendrá lugar en la Plaza del pueblo de Jiménez el día 26 de julio próximo, a las doce horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda si no asistiera mayoría a la primera y para tratar de los asuntos siguientes:

1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

2.<sup>o</sup> Facultar a la persona que en Ley corresponda para intervenir en la formalización del Acta de Notoriedad acreditativa del derecho al aprovechamiento.

3.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jiménez de Jamuz, 15 de junio de 1964.—El Presidente de la Comisión, Argimiro Miguélez. 2795 Núm. 1665.—141,75 ptas.

**Hermanad Sindical de Villagatón**

Se encuentran de mantfiesto en la Secretaria de esta Hermanad, el presupuesto ordinario y repartos aprobados para 1964, por plazo de quince días hábiles.

Villagatón, 6 de junio de 1964.—El Jefe de la Hermanad, José Pérez. 2647 Núm. 1663.—42,00 ptas.